

**DECRETO 287/2023 “PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENE0”
 INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS
 PARA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENE0 (CONVOCATORIA 2026)**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: “ NAVACONCEJO SOSTENIBLE”	
ESPECIALIDAD: CUALIFICACIÓN PROFESIONAL / ESTÁNDAR DE COMPETENCIA / AGA163_1 / ACTIVIDADES AUXILIARES DE AGRICULTURA	
NIVEL 1 – NO CONDUCENTE A CERTIFICADO PROFESIONAL	
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS: 8	PROCEDENCIA DEL ALUMNADO: NAVACONCEJO
DURACIÓN: 6 MESES	FECHA PREVISTA INICIO: 1 DE JULIO DE 2026

Requisitos del alumnado – trabajador

Personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años (en la fecha de contratación) e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

- . Que sea desempleada de larga duración
- . En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación
- . Que no sea beneficiaria ni perceptora de prestación contributiva por desempleo en la fecha de realización del sondeo y mantenga esta condición a fecha de contratación

Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de sondeo como a fecha de contratación, los siguientes requisitos:

- a) Tener la titulación y los requisitos específicos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia con el empleo.
- d) Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- f) Estar desarrollando o haber desarrollado en los 12 meses anteriores a la fecha de la resolución de concesión de la subvención un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora.

Selección

El procedimiento de preselección de los demandantes, la selección, así como las actuaciones a seguir en caso que se produzcan vacantes re realizará conforme a lo establecido en las **INSTRUCCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA EL EMPLEO DEL SEXPE PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO" APROBADOS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2025** (publicadas en la página web de SEXPE EMPLEA), así como en el **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO**, y se desarrollará en las siguientes fases:

- . Constitución del grupo mixto, aprobación y publicación de las bases
- . Realización de sondeo y confirmación por parte de las personas demandantes de su voluntad de participar
- . Baremación y ordenación, listado provisional, reclamaciones y listado definitivo de personas preseleccionadas
- . Pruebas y/o entrevistas. Listados provisionales y reclamaciones. Listado definitivo de seleccionados
- . Incorporación al proyecto de las personas candidatas seleccionadas

- . **ANEXO I CALENDARIO (Se adjunta)**
- . **ANEXO II REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROYECTOS CON FORMACIÓN NO VINCULADA A LOS CERTIFICADOS PROFESIONALES (Según Instrucciones)**
- . **ANEXO III BAREMACIÓN ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 (Según Instrucciones)**

Nota: Cualquier modificación ó incidencia que surja en relación con el procedimiento de preselección y selección, modificaciones del calendario previsto, así como cualquier comunicación a efectuar, se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y de la Entidad promotora. Siendo el Grupo Mixto el competente para para realizar todas las actuaciones indicadas

En Plasencia, a 14 DE MAYO DE 2026

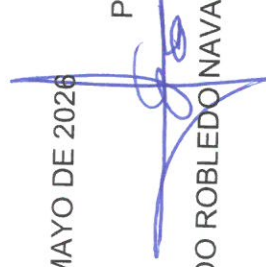
Por el Centro de Empleo,

MARÍA DEL PUERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ



Por la Entidad Promotora,

EDUARDO ROBLEDO NAVAIS



ANEXO I CALENDARIO PREVISTO

Nota: Este documento de difusión y todos los anuncios abajo indicados se publicarán en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Plasencia y de la entidad promotora Ayuntamiento de Navarconcejo

Nota: Todas las reclamaciones abajo indicadas se presentará por escrito en el Centro de Empleo de Plasencia, o dirigidas al correo electrónico ce.plasencia@juntaex.es poniendo en asunto "reclamación ATENEO – NAVACONCEJO", e indicando en el texto: nombre, apellidos, dni y motivo de la reclamación

Sondeo	Constituido el Grupo Mixto de Trabajo el día 14 DE MAYO, y con anterioridad al inicio del plazo de confirmación de aceptaciones-renuncias, el Centro de Empleo procederá a la realización de sondeo de demandantes. Se remitirá sms a las personas candidatas preseleccionadas.
Plazo confirmación aceptaciones / renuncias	Desde las 9 h del día 20 de mayo hasta las 14 h. del día 26 de mayo de 2026
Listado Provisional Preseleccionados y Excluidos	El documento de aceptación ó renuncia se presentará en el Ayuntamiento de Navarconcejo
Plazo de reclamaciones	2 de junio
Listado definitivo preseleccionados	3 y 4 de junio
Prueba competencia matemática y lingüística Entrevista	5 de junio Se informará sobre el resultado de las reclamaciones. Se informará sobre la fase de prueba y entrevista
Resultado provisional prueba	9 de junio Se realizará conjuntamente en la misma sesión la prueba de competencia matemática y lingüística, y la entrevista
Plazo reclamaciones prueba	10 de junio
Resultado definitivo prueba y resultado provisional entrevista	15 y 16 de junio
Plazo reclamaciones entrevista	17 de junio Sólo se corregirá la entrevista a aquellos candidatos que hayan superado la prueba
Listado definitivo seleccionados	18 y 19 de junio
Incorporación	23 de junio Se informará sobre el resultado de las reclamaciones a la entrevista Se informará sobre los trámites a seguir para la incorporación, así como de los efectos de la no presentación 1 de julio de 2026